



DISTRIBUIDO

FECHA: 03 MAR 2011
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD



ORDEN DE COMPRA
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

COPIA

SEÑORES: MARINA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	ORDEN NÚMERO 13/2011
	LIBRE GESTION No. 04/2011
	FECHA: 1 de Marzo de 2011

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE "COMPRA DE TINTA Y MASTER PARA MAQUINA DUPLO Y DIGITAL MARCA RICOH", EN LA BODEGA DEL FOSALUD, UBICADA EN CALLE ARCE Y 19 AVENIDA SUR PLAZA ORLEANS LOCAL No. 41 y 42 SAN SALVADOR.

DEPENDENCIA SOLICITANTE:
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES

FORMA DE PAGO: CREDITO A 60 DIAS.
FACTURA DUPLICADO CLIENTE

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA
2	Tinta para Máquina Marca RICOH DX 3340	360	CAJA	\$12.95	\$4,662.00
TOTAL CON IVA.....					\$4,662.00

TOTAL EN LETRAS:

SON: CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DOLARES AMERICANOS

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3235-3-02-01-21-1-54199 NIT DE LA EMPRESA :

UNIDAD SOLICITANTE : DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, FOSALUD PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR

0000041



LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE. COPIAS: DACI UEI UNIDAD SOLICITANTE.	POR CONTRATANTE (FOSALUD)	POR CONTRATISTA MARINA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
	AUTORIZO:	ES CONFORME:
	 DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD LICDA. ETHEL VERONICA VILLALTA	 NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE:

Para la cancelación del suministro adquirido el Contratista esta obligado a presentar en los primeros dieciocho días de cada mes como fecha límite, la siguiente documentación:

- Factura Duplicado Cliente a nombre de FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculara sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del administrador de la Orden de Compra.
- Nota de Aprobación de Garantía de Cumplimiento de Orden de Compra y de Buena Calidad extendida por el DACI
- Acta de Recepción elaborada por el Administrador de la Orden de Compra del FOSALUD. (original y una copia)
- El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del producto o servicio.
- Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de productos o servicios de varias entregas)

La cancelación se efectuará en Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 60 días calendario posteriores a que el contratista haya presentado al Departamento de Contrataciones Institucional (DACI) del FOSALUD para trámite de quedan respectivo.



- Presentar Garantía de **CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA** equivalente al doce por ciento (12%) del valor total de la Orden de Compra, por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 44/100 DOLARES AMERICANOS (\$559.44) dentro de tres días hábiles, después de recibir la Orden de Compra, para un período de 150 días. En base a lo establecido en el Art. 32 inciso segundo de la LACAP. Cuando el monto de esta garantía sea igual o menor a \$500.00, dólares de los Estados Unidos de América podrá recibirse cheque certificado a nombre del Fondo Solidario para la Salud, el cual deberá ser renovado antes de su vencimiento; caso contrario únicamente será recibida fianza, emitida por Institución autorizada por el Sistema Financiero.
- Presentar Garantía de **BUENA CALIDAD** por el diez por ciento (10%) del valor de la Orden de Compra por un monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 20/100, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$466.20) dentro de cinco días hábiles, posteriores a la fecha de entrega del suministro, por un periodo de vigencia de 12 meses, contados a partir de la fecha en que el suministro sea recibido a entera satisfacción. Para esta garantía, únicamente será recibida fianza emitida por Instituciones autorizadas por el Sistema Financiero.

Cumplimiento de Tiempos en el contexto de Garantías.

El contratista se compromete para con el FOSALUD en el contexto de la garantía de los suministros incluidos a:

- Re-emplazar suministros defectuosos, en mal estado o que no cumplan con lo contratado.
- Los suministros deberán contar con una garantía de doce (12) meses posterior a la fecha de entrega.
- El suministro a entregar que no cumpla con las especificaciones generales deberá estar sujeto a cambio por insumos que si cumplan, dicho cambio, deberá ser en un período de un (1) día hábil posterior a que este sea rechazado por el Administrador de la orden de compra.

El Contratista, tiene **veintiún (21) días hábiles**, luego de distribuida la orden de compra, para la 1ª. Entrega. Siendo el cincuenta por ciento de cada renglón y el 50% restante de cada renglón a 120 días hábiles después de la 1ª. Entrega.

Lugar de entrega: EN LA BODEGA DEL FOSALUD, UBICADA EN CALLE ARCE Y 19 AVENIDA SUR PLAZA ORLEANS LOCAL No. 41 y 42 SAN SALVADOR.

Forma parte integral de la presente Orden de Compra con plena obligación para las partes, la Solicitud de Cotización de fecha treinta y uno de enero de dos mil once, la oferta del contratista de fecha cuatro de febrero de dos mil once, las garantías y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Fondo Solidario para la Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

Pagar el valor del suministro de **CUATRO MIL SEUSCIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$4,662.00)** previo los trámites legales, después que el Administrador de la orden de compra del FOSALUD haya recibido el suministro requerido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

El Administrador de la presente Orden de Compra será el Licenciado Carlos Efraín Rugamas Asistente Administrativo del FOSALUD, quien vigilará el cumplimiento de la misma.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. Los productos a los que la presente Orden se refiere, serán recibidos a entera satisfacción por el Administrador de la Orden de Compra del FOSALUD, Lic. Carlos Rugamas en la Sede del FOSALUD, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción del suministro.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.